

San Carlos de Bariloche, 29 de diciembre de 2025.-

VISTOS: Los autos **MAUBECIN, JOSE ANTONIO Y URIBE VILLARROEL, SOFIA S/ SUCESIÓN INTESTADA BA-00800-C-2025**

Y CONSIDERANDO:

- 1º) Que se acreditó la defunción de José Antonio Maubecin ocurrida el 04/09/2007, cónyuge de Sofia Uribe Villarroel y padre de Delfina Andrea Maubecin; Inés Mariela Maubecín Uribe y José Aníbal Maubecín (acreditado en fecha 28/5/2025 y 23/10/2025 respectivamente), quienes gozan de vocación hereditaria (artículos 2424, 2426, 2433 y concordantes del CCyC) y se han presentado pidiendo declaratoria favorable.
- 2º) Que se acreditó la defunción de Sofia Uribe Villarroel ocurrida el 27/12/2024, madre de Delfina Andrea Maubecin; Inés Mariela Maubecín Uribe y José Aníbal Maubecín (acreditado en fecha 28/5/2025 y 23/10/2025 respectivamente), quienes gozan de vocación hereditaria (artículos 2424, 2426, 2433 y concordantes del CCyC) y se han presentado pidiendo declaratoria favorable.
- 3º) Que se citó por edictos a los demás herederos que pudiera haber sin que nadie se presentara, tal como la secretaria de OTICCA lo certifica (fecha de certificación: 23/10/2025).
- 4º) Que se inscribió este proceso en el Registro de Juicios Universales donde no consta la inscripción de otro similar (ley 788: fecha de inscripción en el Registro de Juicios Universales: 10/06/2025).
- 5º) Que el Registro de la Propiedad Inmueble no registra disposiciones testamentarias (artículo 6 de la ley 133: fecha del certificado del Registro de Disposiciones Testamentarias: 25/8/2025 y 13/10/2025).
- 6º) Que el Ministerio Público Fiscal no tiene objeciones (fecha 15/12/2025).

En consecuencia, **RESUELVO:** **I)** Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de José Antonio Maubecin le heredan sus hijos Delfina Andrea Maubecin; Inés Mariela Maubecín Uribe y José Aníbal Maubecín y su cónyuge supérstite Sofia Uribe Villarroel, ésta en cuanto a los bienes propios -si los hubiere- y sin perjuicio de sus derechos sobre los gananciales. **II)** Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de Sofia Uribe Villarroel le hereda sus hijos Delfina Andrea Maubecin; Inés Mariela Maubecín Uribe y José Aníbal Maubecín.- **III)** Disponer que cese la intervención del Ministerio Público Fiscal. **IV)** Protocolizar y registrar lo resuelto.-

Santiago V. Moran

Juez